21 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Cta.CobroN. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Nit.800.169.265-3

DEBEA:

LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO

LASUMA$1.723.050.00*

Concepto de cobro de Los honorarios desde 24/10/2022 al 23/11/2022 de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera del contrato de prestación de servicios y **152F-2022** correspondiente al periodo del 24/10/2022 hasta el 23/11/2022, suscrito entre la ETCAR y **LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO**

SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.723.050,00 M/CTE)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No 789-000020-24 BANCOLOMBIA

Atentamente.

LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO
CC. 15.611.686 De Cartagena

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	LUIS EDUARDO VILLEGAS SALCEDO		
FECHA DEL CONTRATO	24 de Octubre del 2022		
Nº DEL CONTRATO	**152F -2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos ($3.446.100)		
PLAZO	2 mes hasta el 23 de diciembre del 2022		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	24/10/2022		
MES A PAGAR	Desde el 24/10/2022 hasta 23/11/2022		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
Disponibilidad	202	22/09/2022	$ 197.451.800.00
Registro	281	24/10/2022	$ 3.446,100.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No.152F-2022** Con previo visto bueno del supervisor técnico del contrato.

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO VILLADIEGAS SALCEDO, Identificado con cedula de ciudadanía N° **15.611.686**, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No.152F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(octubre y noviembre)**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro un PRIMER pago del periodo del 24/10/2022 AL 23/11/2022, correspondiente a la suma de un MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA PESOS **M/CTE ($1,723,050.00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSY APOYO A LA GESTIÓN N° 152F-2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (24/10/2022) Hasta (23/11/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: **LUIS EDUARDO VILLEGAS SALCEDO**				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Palacio de la Aduana, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos (3.446.100,00 COP)				
No Contrato 152F-2022	**Plazo:** 2 MES hasta el 23 de diciembre del 2022	Fecha de Iniciación (24/10/2022)	Fecha de Terminación (23/12/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: FORMACIÓN				
Supervisor: RAFAEL CUESTA				
Periodo del Informe: del 24/10/2022 hasta el 23/11/2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES:			

1) Realizar el desmonte de vigas en puente acceso principal de 8"x8''x21´ c/u..	Se están realizando estas actividades	50%	Ver anexos
2) Realizar la instalación de vigas en madera recia en puente de acceso principal	se están realizando estas actividades teniendo en cuenta los cronogramas de actividades	100%	Ver anexos
3) Realizar la inmunización y pinturas de vigas puente de acceso principal.	No se está realizando esta actividad	0%	Ver anexos
4) Realizar el desmonte de pie derechos.	No se está realizando esta actividad	0%	Ver anexos
5) Realizar el desmonte de barandas.	Se esta realizando es desmonte de las barandas en mal estado	50%	Ver anexos
6) Realizar el desmonte de bocelón.	Se esta realizando estas actividades de desmonte	100%	Ver anexos
7) Realizar la instalación de bocelón.	No se está realizando esta actividad	0%	Ver anexos
8) Realizar la instalación de barandas.	No se está realizando esta actividad	0%	Ver anexos
9) Realizar la instalación e injertos de pie derecho	No se está realizando esta actividad	100%	Ver anexos
10) Realizar la inmunización y pintura de balcones	Se ejecutara esta actividad teniendo encuenta el cronograma de actividades	0%	Ver anexos
11) Realizar la reparación viga durmiente en pasillo	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	Ver anexos

12) Realizar la reparación de espejo.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	Ver anexos
13) Realizar la reparación de bocelón.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	Ver anexos
14) Realizar la inmunización y pintura de durmiente espejo y bocelón.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
15) Realizar el reajuste, cambio de elementos deteriorados inmunización y pintura de 8 tribunas	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
16) Realizar el desmonte de vigas en madera recia 8"x8"x6´ oficina apoyo logístico	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
17) Realizar la instalación de vigas en madera recia 8"x8"x6´ oficina apoyo logístico.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
18) Realizar la inmunización y pintura de vigas oficina apoyo logístico.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
19) Realizar el desmonte de viga recia 8"x8"x20´ oficina talento humano.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
20) Realizar el desmonte de viga recia 8"x8"x15´ oficina talento humano.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
21) Realizar la instalación de viga recia 8"x8"x20´ oficina talento humano.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
22) Realizar la instalación de viga recia 8"x8"x15´ oficina talento humano.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
23) Realizar la inmunización y pintura de vigas oficina talento humano.	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	
24) Las demás obligaciones que designe el director general, que se	Aun no se esta ejecutando esta actividad	0%	

encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.			

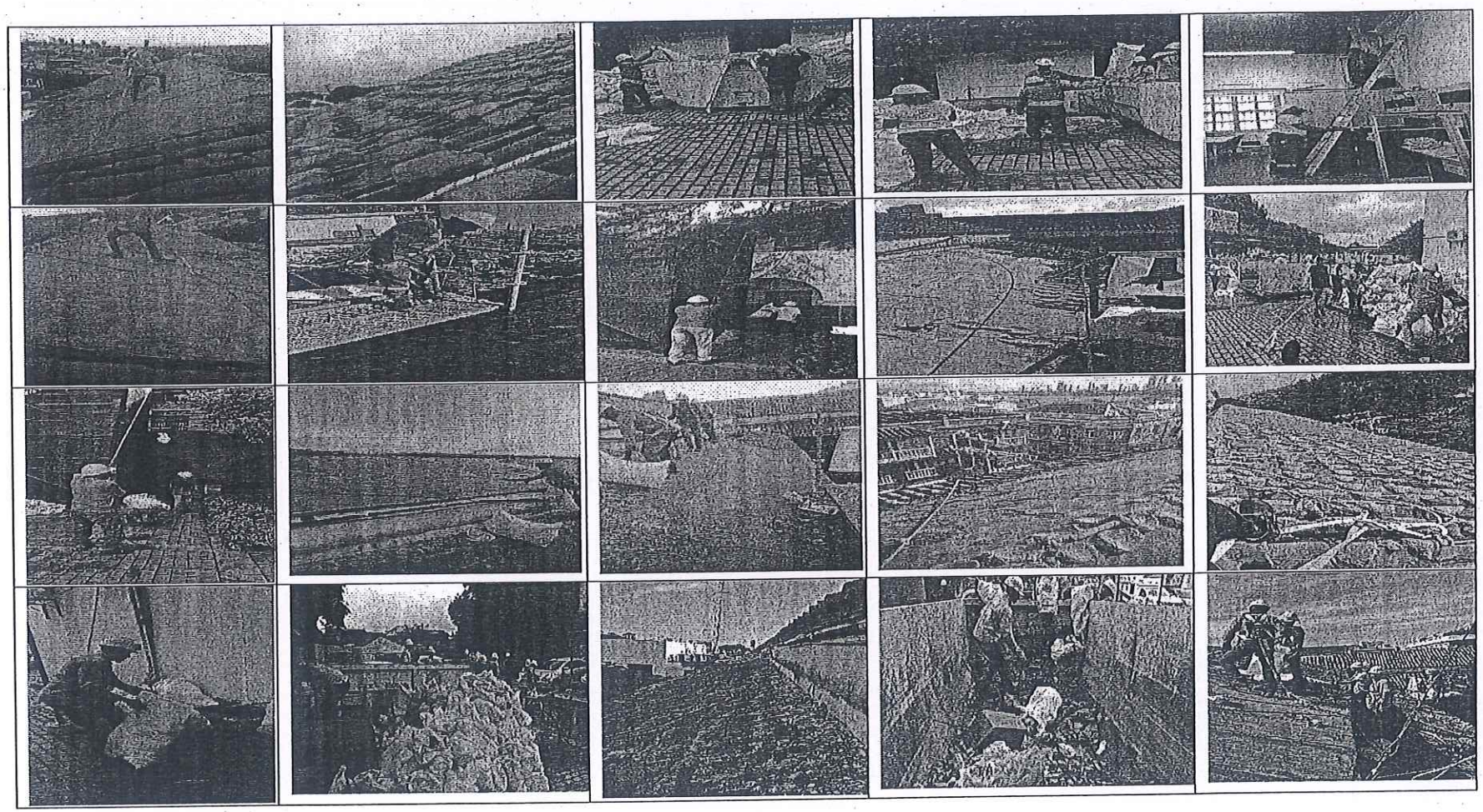
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (MM/AAAA)	FECHA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	10/2022	21/11/2022	$ 42.700*	APORTES EN LINEA
SALUD	10/2022	21/11/2022	$33.400*	APORTES EN LINEA
PENSIÓN	11/2022	21/11/2022	$ 160.000*	APORTES EN LINEA
SALUD	11/2022	21/11/2022	$125.000*	APORTES EN LINEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena 21 de noviembre del 2022

CONTRATISTA
N.°: 1143414107 De Cartagena



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15611686		VILLEGAS SALGADO LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARR OLAYA HERRERA CLL 52A # 1-01	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	40486757	9442796298	I	2022/11/22	2022/11/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$76,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$33,400	$0	$0	$33,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$33,400	$0	$0	$33,400
TOTAL				1	$76,100	$0	$0	$76,100

2022/11/21 09:33 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15611686		VILLEGAS SALGADO LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARR OLAYA HERRERA CLL 52A # 1-01	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	40486343	9442796379	I	2022/12/21	2022/11/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$285,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 15611686	VILLEGAS LUIS	Z30301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2022/11/21 09:33 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15611686		VILLEGAS SALGADO LUIS EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARR OLAYA HERRERA CLL 52A # 1-01	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-11	40486343	9442796379	I	2022/12/21	2022/11/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$285,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$285,000	$0	$0	$285,000

2022/11/21 09:33 AM

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 202

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	197.451.800
		Total disponibilidad:	**197.451.800**

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS PARA PROYECTOS ESPECIALES ETCAR
Valor	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se de en: Cartagena de Indias D.T. y C. veintidos días (22) días de septiembre de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 281

VIGENCIA: 2022

Veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022

Beneficiario: LUIS EDUARDO VILLADIEGO SALGADO

CC o Nit: 15.611.686

Disponibilidad No. 202

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.446.100
		Total registro	**3.446.100**

DESCRIPCION

Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y reparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cien pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Contrato No.	**152F-2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO**		
Identificación:	**C.C.: 15.611.686**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1109 del 02 de agosto de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

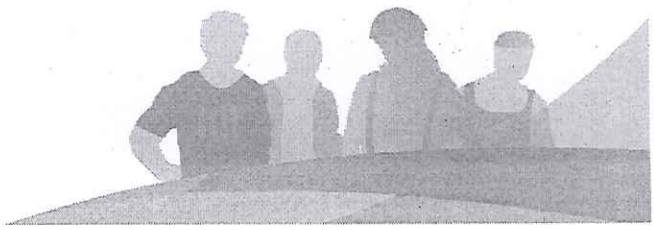
CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como oficial de carpintería para la ejecución de obras de mantenimiento y resparación en el bien inmueble denominado como Casa Fátima, a cargo de la ETCAR en virtud del Contrato Interadministrativo N° 023 de 2022 Celebrado entre el Distrito turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	60 días calendarios. Hasta el 23 de diciembre de 2022
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	1) Realizar el cerramiento provisional de obra con listones de madera con polisombra en parte interna y externa. 2) Realizar el desmonte de entablado en madera en áreas deterioradas. 3) Realizar el desmonte de viga solera y ménsulas en madera. 4) Realizar el desmonte de barandas (incluye baranda, balaustre y mesa barandas en madera). 5) Realizar el desmonte de pie derecho en madera. 6) Realizar la instalación de entablado en madera de ceiba roja según 1" x 12" x 10 pies. 7) Realizar la instalación del entablado y pares en madera de ceiba roja en áreas deterioradas (incluye fijación en muro). 8) Realizar el mantenimiento e instalación de pie derechos existentes en madera. 9) Realizar la instalación de pie derechos en madera bálsamo o almendro 6 x 6 pulgada. 10) Realizar el mantenimiento e instalación de ménsulas existentes en madera. 11) Realizar la instalación de viga solera en madera polvillo, sapan o trébol. 12) Realizar la instalación de mesa baranda en madera, ceiba o sapan. 13) Realizar la instalación de baranda en madera ceiba o sapan. 14) Realizar la instalación de balaustres de madera abarco. 15) Realizar el mantenimiento e instalación de balaustres existentes de madera abarco. 16) Realizar la aplicación de pintura en barniz 5-57 color de los elementos en madera. 17) Realizar la instalación de peldaños en madera tablón en madera de campano de 0,3 x 3 m y espesor de 2" (incluye inmunizada y pintura). 18) Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($3.446.100,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas así: Cuotas mensuales sucesivas por valor de $1.723.050,00; cada una. Cada cuota será pagada a partir del último día hábil de cada mes de ejecución, contado desde el inicio del contrato en el SECOP II y previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR y a los desembolsos hechos por el Distrito de Cartagena de Indias en virtud del Contrato Interadministrativo 023 de 2022, suscrito con la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 202 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	**LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO**
DIRECTOR GENERAL (E) ETCAR	**C.C.: 15.611.686**



Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 27 de septiembre de 2022

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LUIS EDUARDO VILLEGAS SALGADO** identificado(a) con cc. **15611686** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	789-000020-24	2022/01/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

(415)7707212464(8020)001400008980 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o su 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 1 5 6 1 6 4 6
27. Fecha expedición: 1987 03 20
Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 1 8 6
29. Departamento: Córdoba 2 3
30. Ciudad/Municipio: Tierralta 6 0 7
31. Primer apellido: VILLEGAS
32. Segundo apellido: SALGADO
33. Primer nombre: LUIS
34. Otros nombres: EDUARDO
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 8 9
39. Departamento: Bolívar 1 3
40. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
41. Dirección: B A R P L A Y A H E R R E R A S E C T O R I C O U R T E C L L E 3 2 A 5 4 1 0 1
42. Correo electrónico
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: 6 6 0 8 8 1 3
45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal
46. Código: 2 0 3 0
47. Fecha inicio actividad: 2000 01 10

Actividad secundaria
48. Código
49. Fecha inicio actividad

Otras actividades
50. Código: 1 2

Ocupación
51. Código: 7 2 1 4
52. Número matrícula mercantil

Responsabilidades
53. Código: 1 2

12. Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores
55. Forma 56. Tipo
Servicio 1 2 3
57. Grado
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: SI X NO
60. No. de Folios: 1
61. Fecha: 2004 09 28

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderán exclusivamente a la misma por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: Luis Eduardo Villegas S.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

66. Nombre: MARGARITA ALVAREZ SARAVIA
68. Cargo: TECN. III 27-15

COPIA CERTIFICADO